



PROGRAMA DE SENDERISMO Y NATURALEZA ACTIVA

RUTAS DE SENDERISMO

Primero.- Objeto

Esta actividad facilita la posibilidad de realizar paseos a pie guiados, diseñados en entornos de interés cultural, social o ambiental a realizar a lo largo de todo el año, pero prioritariamente en primavera y otoño.

Las rutas están diseñadas para que puedan ser realizadas por personas adultas, y que incluyan tanto el disfrute de la montaña como de la costa. Las personas participantes van acompañadas siempre de un monitor especializado, que se encargará de guiar y explicar al grupo la ruta, así como ir provisto de material de primeros auxilios.

Segundo.- Destinatarios y requisitos para participar

Esta actividad se encuentra abierta para toda la población **residente en Oviedo**.

Para poder acceder al programa es requisito imprescindible ser mayor de edad a la fecha de solicitud. De acuerdo con el diseño, ritmo e intensidad de las rutas, la actividad se diseña preferentemente para público de mayor edad (a partir de 55 años), aunque este criterio no resulte restrictivo.

La persona participante tiene la obligación de informar -durante el proceso de inscripción o con posterioridad- sobre su estado físico antes de iniciar cualquier ruta. Asimismo, se compromete a no participar en el programa bajo los efectos del alcohol, drogas y/o estupefacientes, reunir enfermedades, dolencias o condiciones que puedan agravarse con la práctica del ejercicio físico, o bien la toma de medicación que pueda incidir en su capacidad de reacción.

En el Programa se permitirá la opción de que cada solicitante señale un máximo de una persona acompañante con la que desea realizar la ruta solicitada. Ambas personas formarán parte del mismo número a efectos del reparto de rutas en el sorteo, y siempre será la misma persona para todas las rutas solicitadas. En estos casos, cada uno de los miembros de la pareja deberá aportar sus datos personales y de contacto.

Tercero.- Oferta y distribución

A través de estas rutas se recorren lugares de interés medioambiental, fuera del municipio de Oviedo y siempre dentro de los límites de la CCAA del Principado de Asturias, incluyendo el traslado en autobús desde el punto de partida (en Oviedo) hasta el destino donde se vaya a realizar la ruta.

Las rutas se programan en **dos periodos o campañas**, octubre-noviembre y marzo-mayo, realizando **dos rutas semanales**, martes y jueves, así como una ruta (quincenal) en sábados alternos.

Cuarto.- Procedimiento de inscripción

En cada periodo o campaña, se publicitará el programa concreto de rutas previsto, indicando las fechas de su realización, destino y recorrido, así como indicaciones sobre su grado de dificultad.



Se establecerán las siguientes vías para la inscripción:

- Presencial: El formulario podrá solicitarse en cualquier Centro Social o descargarse de la página web municipal. Deberá presentarse dentro del plazo habilitado en el Centro Social Muñoz Degraín (Plaza Salvador Allende. s/n)
- Electrónico: a través del formulario habilitado en la página web www.oviedosenderismo.com, al que podrás acceder desde la web municipal a través de:
<https://www.oviedo.es/centrossociales/actividades/senderismo>

La persona interesada podrá solicitar hasta un máximo de **tres rutas**.

La publicación de los resultados del sorteo incluirá la distribución de las plazas/rutas entre las personas solicitantes, junto con la relación de solicitudes en expectativa de plaza (lista de espera) para cada una de las rutas, según el orden de prelación resultante del sorteo. Este orden operará a efectos de incorporación a las rutas, conforme se sucedan eventuales renunciaciones.

Una vez finalizado este plazo, y tras la publicación de resultados, las personas interesadas en realizar modificaciones sobre su solicitud inicial (cambios, bajas, renunciaciones...) o que quieran apuntarse con posterioridad deberán cumplimentar el formulario electrónico habilitado y alojado en: www.oviedosenderismo.com al que accederá desde el portal web municipal.

Quinto.- Adjudicación de plazas

Dentro del periodo ordinario de presentación de solicitudes se establece un número máximo de **TRES RUTAS** elegidas de acuerdo a su orden de preferencia.

Las plazas se adjudicarán de acuerdo al **resultado del sorteo** entre las solicitudes admitidas, indicando, para cada ruta, la relación de las plazas asignadas, junto con la lista de espera, ordenada según el orden establecido tras el sorteo.

En la confección y distribución de las rutas, se garantiza un sistema de reparto equilibrado de plazas entre el total de solicitudes recibidas durante el plazo ordinario.

A instancia municipal podrá establecerse una reserva de plazas que serán cubiertas directamente mediante derivación de otros servicios municipales.

Para cualquier aclaración o información adicional las personas interesadas podrán contactar con el programa en el teléfono 644717525 en horario de 10:00h a 18:00 h.

Plazos:

Periodo ordinario de solicitudes: del 16 al 30 de septiembre (hasta 14:00 horas)

Admitidos y alegaciones: 30 de septiembre y 1 de octubre

Sorteo: 2 de octubre

Publicación del resultado del sorteo y distribución de plazas: a partir del 3 de octubre

Inicio de las rutas: 8 de octubre

Plazo extraordinario (bajas, modificaciones y nueva solicitud): A partir del 8 de octubre



Séptimo.- Gestión de vacantes y modificaciones una vez iniciado el programa

Una vez seleccionados, las personas participantes deben comunicar con antelación su ausencia o baja de la ruta para facilitar la incorporación de otras personas en lista de espera. La BAJA de alguna o todas las rutas asignadas se deberá comunicar con un mínimo de 48 horas de antelación.

Las comunicaciones podrán realizarse telemáticamente, mediante el formulario dispuesto en la web de la entidad prestataria del servicio (www.oviedosenderismo.com), o bien telefónicamente, a través del teléfono facilitado por la empresa, dentro del horario de atención establecido.

Adicionalmente, podrá emplearse la lista de difusión en el sistema de mensajería-chat (whatsapp) creado para cada ruta, siempre y cuando el solicitante haya autorizado su inclusión.

Octavo.- Participación en la actividad

Una vez que se haya inscrito y se le haya confirmado las rutas en las que podrá participar, deberá cumplir las normas establecidas por la organización, así como ser puntual en las recogidas en el autobús.

Tanto las normas de acceso e inscripción como las que regulan la participación de esta actividad son de obligado cumplimiento para todas las personas participantes, por lo que la persona asume al inscribirse la aceptación de estas normas. La organización se reserva el derecho de admisión de aquellas personas que habiéndose inscrito no acepten o cumplan esta normativa, o provoquen cualquier altercado que pueda incidir negativamente en el desarrollo de la actividad y en la convivencia e integridad del resto de los participantes.

Datos de contacto del Programa:

Tfno: 644717525

info@oviedosenderismo.com

Web: <https://www.oviedosenderismo.com/>

Horario telefónico de atención:

Lunes a viernes: 10:00 a 14:00 h.

Lunes a miércoles: 16:00 a 18:00 h.

NORMAS DURANTE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

1.- Es obligatorio llevar el siguiente material individual:

Una mochila de mínimo 20 litros, pantalón largo de montaña, camiseta técnica transpirable (evitaremos algodón), forro polar, chaqueta cortavientos o goretex, bota de montaña media caña en buen estado (muy recomendable), calcetines de repuesto, litro y medio de agua, comida para la mañana (pincho, fruta, chocolate, frutos secos,...), crema solar, gafas de sol, visera o gorro o sombrero o pañuelo para proteger la cabeza, medicación personal, bastones de trekking (recomendable) y paraguas plegable..



2.- **Las actividades ofertadas están sujetas a las condiciones del medio** en que se desarrollan y de las personas que participan, por lo que pueden sufrir cambios antes o incluso durante la actividad (meteorología, cambios de condiciones ambientales, problemas físicos de los participantes, etc).

3.- El participante tiene la **obligación de informar sobre el estado físico, paraplejías o enfermedades cardiovasculares antes de iniciar cualquier ruta**. Así mismo se compromete a no estar bajo los efectos del alcohol, drogas y/o estupefacientes, o reunir enfermedades, dolencias o condiciones que puedan agravarse con la práctica del ejercicio físico, o bien la medicación que pueda incidir en su capacidad de reacción.

4.- Durante la actividad **se respetarán en todo momento las indicaciones del guía** en materia de seguridad y desarrollo del itinerario pudiendo sufrir variaciones a criterio del guía por otros factores como pudieran ser meteorológicos, físicos o de seguridad. Las rutas o fechas programadas podrán ser modificadas con posterioridad a la programación prevista, ante circunstancias sobrevenidas ajenas a la entidad organizadora

5.- Es responsabilidad del participante su **transporte hasta el punto de encuentro o de salida**.

6.- Está prohibido coger plantas, que en algunos casos serán especies protegidas, autóctonas o propiedad privada. Tampoco se dejarán basuras ni residuos. Será responsabilidad de cada participante llevarlos consigo de la misma que los trajo o el depositarlos en una papelera.

7.- Una vez que se haya inscrito y se le haya CONFIRMADO LAS RUTAS EN LAS QUE PODRÁ PARTICIPAR deberá respetar las normas establecidas por la organización, así como ser puntual en las recogidas en el autobús (o punto acordado para el inicio de la ruta) por respeto al resto de los participantes.

8.- Le recordamos que el objetivo principal de esta actividad es realizar un ejercicio físico saludable y beneficioso, así como mejorar la salud psíquica, las relaciones sociales y el conocimiento de espacios naturales de nuestro entorno.

9.- La organización podrá impedir la práctica de la actividad en aquellas personas que por circunstancias particulares les pueda resultar peligrosa o lesiva (art. 26 del decreto 20/2002 de 29 de enero de turismo en el medio rural y turismo activo).

10.- La organización se reserva el derecho de admisión en próximas rutas de aquella persona que no acepte esta normativa provocando cualquier altercado que pueda incidir negativamente en el desarrollo de la actividad y en el resto de los participantes, y siempre que la organización considere que pone en peligro al resto de participantes.

11.- No se admitirá el acceso al autocar o la integración en la expedición a las personas que no aparezcan en el listado de inscripción y que así hayan sido confirmadas por la organización. A la entrada al autobús o en el punto de partida de la expedición se exigirá la presentación del DNI para la comprobación de estos datos o bien el carnet acreditativo que se le haya facilitado desde el Programa.

12.- Es requisito imprescindible ser mayor de edad a la fecha de solicitud.

13.- Las bajas y renuncias al programa/ruta deberán comunicarse con una antelación mínima de 48 horas a la ruta en la que haya resultado seleccionado para facilitar la incorporación de otras personas en lista de espera. En caso contrario el solicitante pasará al último lugar de la lista. Esta comunicación podrá realizarse telemáticamente, a través del formulario dispuesto en la web de la entidad prestataria del servicio (www.oviedosenderismo.com), telefónicamente, en el Tfno. 644717525 (horario de atención de 10:00 a 18:00 horas), o bien mediante el sistema de mensajería (whatsapp) a este mismo número de teléfono, cuando haya autorizado el uso de este canal de comunicación en el proceso de inscripción.